

Sesión N° 289.

Celebrada el 29 de Febrero de 1932.

Presidió el señor Gómez Gava y asistieron los directores señores:

Barros, Matte, Phillips, Píos, Rossi, Schmidt, Peale, Hatchy, el Asesor Técnico señor Van Dusen y el Gerente señor Burr.

Actas.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones N° 287

(Extraordinaria) y N° 288, celebradas el 12 y el 16 de Febrero en curso.

Operaciones.

Se dio lectura a la Memoria de Operaciones efectuada desde el 14 hasta el 27 del actual, con los siguientes totales:

Descuentos al Público: \$ 375.182.95

Redescuentos a los Gauchos: \$ 2.503.114.18

Otras Operaciones: { Compras: " \$ 284.408.58
Ventas: " \$ 801.460.54

Redescuentos.

Se dio lectura a la siguiente lista de redescuentos a las empresas bancarias del país, al 26 del presente:

Nº 1 Banco de Chile \$ 11.029.076.200

2 Comercial de Curicó 337.149.27

3 de Concepción

4 de Constitución

5 de Curicó

6 de S. Edwards - L.

7 Español - Chile

8 Italiano

9 de Chuquicamata

10 - Nacional

11 de Los Ríos y La Araucanía

12 de Ita. Irenas, Mag.

13 de Talca

14 R. Valenzuela - L.

15 Uniclaro de Chile

16 Menau & C.

17 Anglo F. & C.

18 Francés e Italiano

19 Germanico

20 Londres

21 Mercantil de Bolivia

22 Nat. City, of N. Y.

10.144.114.09

5.648.982.49

15.000.-

144.815.16

\$ 27.973.412.96

Baja Nacional de Ahorros

202.212.85

Instituto de Crédito Industrial

19.114.55

\$ 28.194.740.36

Tasa de interés.

El señor Garcés Gana informa ampliamente al directorio del resultado de las reuniones de los Gerentes de Bancos, que se han reunido en el Banco Central, con el objeto de estudiar la posibilidad de una rebaja en los intereses que los Bancos cobran por sus colocaciones. Ha leído a algunas cifras que ha pedido a la Superintendencia de Bancos a fin de formarse una idea acerca de la situación en que están las empresas bancarias para acoger las iniciativas del Gobierno y hacer una rebaja en las tasas de interés que actualmente cobran.

El Banco de Chile, continúa, sometió a la consideración de los demás Bancos la proposición de rebajar el interés sobre préstamos y descuentos en todo el país, al 7½% anual, sin comisión cuando las operaciones se cancelen o autorizan con abonos trimestrales no inferiores al 10% anual del capital pendiente; con una comisión de ¼ %

trimestral cuando el abono que se haga en la renovación sea de 5% del capital privativo, y con una comisión de 1/2% trimestral cuando la renovación se produzca con un abono inferior al 5% o sin abono alguno al capital privativo, es decir, pagando solamente los intereses desengadados. Además, la proposición del Banco de Chile contempla la exención de toda comisión inicial, excepto la de correspondencia, destinada a pagar el servicio de cobranza, cuando haya lugar a ello.

Modificando la tasa inicial que sería de un 8% anual en lugar del 7 1/2% propuesto, y siempre que el acuerdo fuese general en cuanto ninguna institución fijare tasas más elevadas, la proposición del Banco de Chile ha sido aceptada por casi todos los Bancos, aun cuando el sacrificio que les impone es de consideración.

Hasta el momento, solo los han adherido a esta idea los Bancos Alianza Transatlántico, Germánico y Español-Chile; pero, la impresión del señor Garcés es favorable respecto a la adhesión de ellos.

En estas circunstancias, agrega, estima del caso que el Directorio acuerde una rebaja de la tasa de redescuento a fin de dejarla al nivel que corresponde en relación con la tasa de 8% que probablemente acuerden los Bancos, esto es, 2 1/2% menor que ello, o sea 5 1/2%.

Dadas estas explicaciones, el Directorio, por unanimidad acordó fijar las siguientes tasas de descuento y redescuento: 5 1/2% para los Bancos accionistas y para los pagaderos suscritos por deudores de la Caja de Crédito Hipotecario que ésta pueda presentar al descuento; 6% para la Caja Nacional de Ahorros y el Instituto de Crédito Industrial, y 7% para el Píblico.

Operaciones de Cambio
Futuro.

Se dio lectura a la siguiente memoria de saldo vigentes de estas operaciones al 26 de febrero:

Operaciones por liquidar
al 26 de Febrero de 1932.

Nombre del depositante	Cantidad	Equivaleente m/c.	Tipo consignado	Encuentro
Banco Alianza, Valpo.	1/2 50.000.-	1/2 410.950.-	8.3393	4 Marzo 1932

Banco Nacional

Caja Nacional de
Ahorros.

Se dio cuenta de que el saldo de documentos devueltos de este Banco, en cartera del Banco Central, al 29 del actual, era de \$ 4.837.641.45.

Se dio lectura a la nota de fecha 20 de Febrero en curso, por la cual el Superintendente de Bancos transcribe el oficio que con esa misma fecha el Gerente General de la Caja Nacional de Ahorros le ha dirigido, comunicándole el acuerdo del Banco de esa Institución tomado el 18 de este mismo mes, según el cual se convino en recurrir al Banco Central en demanda de un nuevo préstamo por la suma de \$ 15.000.000.- de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto con Fuerza de Ley N° 65 de 26 de Marzo de 1931 y solicite al acuerdo de la Superintendencia para que califique la necesidad de la operación en los términos que el mencionado artículo 3º dispone. Asimismo, consigna los

comunicación la respuesta del señor Superintendente de Bancos, según la cual estima esa Repartición que después de estudiar la situación de la Baja y en atención a que aún se mantiene la depresión general del mercado de valores y de los negocios, el señor Superintendente considera que puede la Baja Nacional de Ahorros, de acuerdo con el artículo 35 del decreto con Fuerza de Ley N° 65, y dentro de las condiciones que esa disposición señala, contratar en el Banco Central de Chile un préstamo de \$15.000.000.

En virtud de estos antecedentes el Consejo acordó, por unanimidad, conceder a la Baja Nacional de Ahorros un préstamo por \$ 15.000.000. - con sujeción al artículo 35 del Decreto con Fuerza de Ley N° 65 de 26 de Marzo de 1931.

Intereses sobre depósitos.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley N° 4291, de 15 de Febrero de 1928, el señor Gremi solicita el acuerdo del Consejo para introducir las modificaciones que a continuación se indican, en el acuerdo tomado en sesión N° 262, de 7 de Setiembre de 1931, relativos a las tasas de intereses sobre depósitos.

N° 6.- Agregale el siguiente inciso:

X "esta limitación no regirá para los depósitos de garantía efectuados en moneda chilena a cuenta de documentos o saldos adeudados en monedas extranjeras mientras los clientes no puedan obtener la autorización de la Comisión de Control de Operaciones de Cambio para adquirir la respectiva moneda extranjera. En este caso, los Bancos quedarán facultados para abrirla sobre las sumas consignadas en moneda chilena, que servirán para la conversión a monedas extranjeras, el tipo de interés que creyeron conveniente, siempre que el máximo no sea superior a la mitad de la tasa de interés que gana el documento o saldo adeudado en moneda extranjera." Y

N° 11.- Reemplazase la letra b) por la siguiente:

X "b) a los depósitos que pertenezcan a las instituciones o organismos auxiliares de pensiones." X

Del dictario, por unanimidad, acordó modificar el citado acuerdo en la forma expuesta, y facultó a la Mesa para recabar de la Superintendencia de Bancos la aprobación de este acuerdo, procediendo luego a la tramitación subsiguiente para ponerlo en vigencia cuanto antes.

Situación monetaria.

El señor Presidente expresa que ha tenido ocasión de informar al señor Ministro de Hacienda de las gestiones que ha realizado ante las industrias del salitre y del cobre para obtener un arreglo de la cuestión monetaria sobre la base de las posibilidades que dichas industrias tengan para proporcionar la moneda extranjera necesaria para las más urgentes necesidades de la economía nacional.

Por lo que respecta al cobre, agrega que aún el representante de esta industria no ha dado una respuesta.

En cuanto a la fábrica de salitre de Chile, manifiesta que sus representantes le han informado de las dificultades en que ella se encuentra

para entregar al Banco las letras provenientes de sus importaciones, pues, con un costo de producción de 14 pt. por tonelada, están efectuando ventas a 10 pt. En estas condiciones, continúa, le sugirió la idea de proceder a vender el salitre en moneda chilena a algunas sociedades que luego lo exportarían, y que podrían proporcionarse los créditos necesarios para esta negociación. Esta solución, si bien atiende a normalizar uno de los más graves problemas actuales, como es el de la desocupación obrera, tiene el inconveniente de que al hacerlo en práctica se produciría una escasez muy grande de moneda extranjera para atender a las necesidades del país.

Por estas consideraciones, continúa el señor Garcés Gaua, él estima que hay antecedentes que no permiten ningún optimismo y que así se lo manifestó al señor Ministro de Hacienda agregándole que, a su juicio, tal vez el Gobierno podía buscar la manera de obtener que las empresas industriales extranjeras rendieran las letras necesarias para sostener la situación, sin llegar a la quiebra o abandono del padín monetario.

El señor Beaurente manifiesta que él, por su parte, tuvo ocasión de representarle al señor Whelpley, Presidente de la Compañía de Salitre de Chile, la situación muy difícil en que se encontraba la Comisión de Control si no podía contar con las letras que pudiera proporcionarle al Banco Central dicha Compañía, pues sería necesario interrumpir las relaciones de moneda extranjera que actualmente se han acordado a las industrias, a fin de que no suspendan del todo sus actividades. Agrega que el señor Whelpley quedó de contestarle acerca de si sería posible a la Compañía de Salitre seguir entregando las letras necesarias.

El señor Garcés Gaua expresa también que el señor Ministro de Hacienda le manifestó los deseos del Gobierno para que el Directorio evacuara cuanto antes el informe acerca de la cuestión monetaria que le había solicitado. Se agregó que el Gobierno había pensado clausurar en breve el actual periodo de sesiones extraordinarias del Congreso, de modo que era conveniente resolver pronto acerca de la necesidad de dictar alguna ley sobre esta materia.

En estas circunstancias, continúa, él presentó a la consideración del Directorio un Proyecto de informe que contiene las ideas generales que se han discutido en el seno del Banco, y los acuerdos que sobre este particular se han tomado.

Los directores presentes se impusieron de dicho proyecto, suscribieron algunas modificaciones y acordaron elaborarlo a conocimiento del Gobierno en la siguiente forma:

Y informe.

Antecedentes y situación actual de la cuestión monetaria

La crisis mundial, representada por una considerable disminución en los consumos y por una gran baja en los precios de los productos y mercaderías, se hizo sentir de modo directo en los mercados del salitre, del cobre, del hierro y de la lava, y produjo una enorme disminución tanto en el volumen como en el valor de las exportaciones de estos artículos que forman el 90% de las exportaciones de Chile. Igual cosa ocurrió con los productos agrícolas, aunque contribuyen en escasa proporción al total de nuestras exportaciones.

El precio del salitre, puesto en la costa de Chile, ha sido durante los años salitreros que se indican, el siguiente:

Año 1927 a 28 -	16 s. 10 d.
. 1928 . 29 -	15 s. 5 d.
. 1929 . 30 -	14 s. 8 d.
. 1930 . 31 -	13 s. mas o menos
. 1931 . 32 -	10 1/2 s. mas o menos

El precio del cobre en Nueva York ha sido, en centavos americanos por libra de cobre:

Diciembre de 1928 -	15.84
Junio de 1929 -	14.44
Diciembre de 1929 -	14.44
Junio de 1930 -	12.04
Diciembre de 1930 -	10.30
Junio de 1931 -	8.02
Diciembre de 1931 -	6.58

El precio de la lava en Londres ha sido, en peniques por libra de lava:

Diciembre de 1928 -	20 d.
Junio de 1929 -	14 d.
Diciembre de 1929 -	15 d.
Junio de 1930 -	10 1/2 d.
Diciembre de 1930 -	8 d.
Junio de 1931 -	8 d.

Diciembre de 1931 - 9 1/2 d. Este último precio es en peniques papel y corresponde mas o menos a 6,3 peniques oro.

El total de las exportaciones de los productos que se indican, ha sido el siguiente, según las cifras de la Dirección General de Estadística:

Productos	Años	Toneladas	Millones de pesos
Salitre	1928	2.832.900	935,28
	1929	2.896.945	965,86

Al la vuelta

Products de la rueda) Salitre	Años	Toneladas	Millones de pesos
	1930	1.485.728	593,31
	1931	1.454.611	461,46
Gobre en lingotes	1928	241.935	608,49
	1929	308.304	925,68
	1930	196.024	444,19
	1931	211.438	306,54
Gobre, Minerales.	1928	68.300	13,91
Eau bruto, concentrado y precipitado	1929	115.536	32,38
	1930	84.618	20,64
	1931	40.625	8,10
Hierro, Minerales en bruto.	1928	1.524.800	13,34
	1929	1.815.954	15,43
	1930	1.720.522	26,46
	1931	712.000	13,68
Lana	1928	13.560	58,26
	1929	10.636	56,25
	1930	9.546	31,61
	1931	10.134	22,26

Al mismo tiempo, la restricción de créditos en todo el mundo, como primer efecto de la crisis general, puso término buscamente a la política de impuestos que el Gobierno había seguido durante muchos años y también concluyó con el ingreso al país de capitales extranjeros que buscaban colocaciones remunerativas.

A ambas causas se debió el desequilibrio de nuestra balanza de pagos y la consiguiente disminución de las reservas de oro del Banco Central, ya que con estas tenía que saldarse el déficit producido por aquél desequilibrio, al punto que, desde el 1º de Enero de 1930 al 31 de Julio de 1931, las reservas de oro del Banco Central bajaron en 284 millones ochocientos mil pesos.

Desta institución, dentro del mecanismo de su ley orgánica tuvo que alzar por primera vez la tasa de redescuento, del 6 al 7%, en Agosto de 1930, y del 7 al 9% en Mayo de 1931, cuando, bajo la influencia del panico, se acentuaron en forma mas aguda los retiros de fondos del país. Para evitar la excesiva restricción del circulante el Banco Central celebró con algunos Bancos comerciales, contratos de cambios futuros que aumentaron temporalmente las reservas

de oro en 44 millones 400 mil pesos y permitieron la emisión de igual suma en billetes que entran a la circulación.

Como consecuencia de la situación descrita, el Gobierno se vió forzado a suspender, en Julio de 1921 primero el servicio de su deuda exterior, y después los servicios de las obligaciones en moneda extranjera de las Municipalidades, de los Ferrocarriles del Estado y de la Caja de Crédito Hipotecario; y se vió también en la necesidad de establecer el control de cambios internacionales para evitar que el comercio y los particulares sacaran del país el poco oro que aún quedaba. Concurrieron también al establecimiento del control de cambios las incertidumbres políticas de fines de Julio de 1921 y la necesidad de dar tiempo para un estudio más detallado de la situación y para la adopción de las medidas que ese estudio sugiriera.

El sistema de impuestos a que ya hemos aludido; el aumento de los gastos del Estado, de los servicios públicos y de los sueldos de su personal; el incremento artificial y desproporcionado de la producción de salitre, el buen precio de éste y el alza en el precio del cobre, occasionaron durante los años 1926 a 1929 una gran inflación en el valor de los productos, y en general de todas las inversiones. Aumentaron todavía esa inflación el desarrollo del plan de obras públicas y los grandes trabajos ejecutados por las empresas salitreras y cupíferas, de tránsitos y alumbrado eléctrico, de teléfonos y otras, que trajeron fuertes capitales al país, dieron ocupación bien remunerada a mucha gente y produjeron una marcada prosperidad en el comercio y en todas las industrias.

Desgraciadamente, los particulares no capitalizaron durante el periodo de prosperidad, sino que aumentaron sus gastos, especialmente en artículos de importación, y se endeudaron en el extranjero.

Por todas estas causas, la deflación que siguió violentamente, desde el año 1930, como consecuencia de la crisis mundial, se presenta talvez más aguda en Chile que en algunos otros países y ha producido entre nosotros una crisis más honda y duradera.

Hoy, las entradas del Estado han disminuido no solo por el menor rendimiento de las contribuciones directas, sino también por la considerable reducción de las importaciones y el aumento casi completo de las utilidades de la industria del cobre, que eran factores muy importantes en los ingresos fiscales.

Finalmente, los bonos con que la Compañía de Salitre de Chile pagó al Fisco las sumas correspondientes a los años 1932 y 1933 y que reemplazan al impuesto de exportación sobre el salitre, no han podido colocarse en el exterior, ni es de esperar ahora que se coloquen en un futuro próximo. Así, faltan en la economía nacional las letas sobre el extranjero que producía ese impuesto, como faltan también las letas que las empresas cupíferas debían rendir para el pago de su contribución a la renta, casi anulada, según se ha dicho, por la reducción de

sus utilidades.

Ten resumen y considerando la situación bajo su aspecto monetario, el país es fuerte dudar al extranjero, no solo en razón de la deuda pública, sino también por operaciones de carácter industrial y comercial. La disminución en el volumen y en el valor de las exportaciones no permite disponer por ahora de las letras necesarias para atender al cumplimiento de todas esas obligaciones, tanto menor cuanto que el comercio y las industrias, por el debilitamiento de sus actividades, tratan de retirar mucha parte de los capitales que tienen en giro en el país y que se encuentran desocupados.

Para impedir la fuga de capitales, como también para evitar que continuara la escasez de circulante y el agotamiento de las reservas deloro del Banco Central, el Gobierno estableció el control de cambios internacionales, que no autoriza giro al extranjero sino para el pago de obligaciones en el movimiento ordinario de los negocios o para atender urgentes necesidades particulares, dentro de las disponibilidades que ofrece la reducida entrada de moneda extranjera.

Este sistema implica, sin duda, la inconveniencia de la falta del billete del Banco Central, ya que no es libremente canjeable por oro o por letras oro, pero que requiere una autorización seria que solo se da en forma limitada.

La mayor demanda de letras sobre la oficina y esa inconveniencia de la falta del billete para el saldo para el cual no se autoriza giro al extranjero, tiene como consecuencia inevitable la depreciación del nuevo billete.

El desequilibrio de la balanza de pagos a que antes no tuvo espacio y que solo puede corregirse en un largo lapso de tiempo, y con grandes sacrificios, siendo esta consecuencia como un lecho al cual es forzoso someterse por ahora, aunque sus efectos sean dolorosos para la nación entera.

A la depreciación anterior se debe que los productos exportables de la agricultura y de la pequeña minería se venden actualmente en Chile a precios más altos de los que tienen en los mercados mundiales. Si no fuera por el control de cambios, el valor de estos productos quedaría en el extranjero; pero, solo se autoriza su exportación a condición de que el valor líquido de ello regresa a Chile en mercaderías que naturalmente se venden más caras porque son pagadas con el nuevo billete depreciado. En caso de que se exigiera el retorno en letras para ser vendidas a los cambios legales, los productos exportables de la agricultura y pequeña minería chilena bajarían de precio en el acto y talvez no sería remunerativa su producción.

Como ejemplo puede citarse lo que ocurre en la arena. Su precio fue, en febrero de 1921, de £ 13.40 en Liverpool y de £ 13.- en Chile, y en febrero último ha sido de £ 13.55 en Liverpool y de £ 25.- en Chile.

Entre tanto las grandes empresas productoras de salitre,

cobre y hierro están vendiendo sus letras a los cambios legales y en estas las únicas letras que proporcionan una cierta extranjería para las autorizaciones que otorga el control de cambios internacionales.

Pero, algunas de dichas empresas han declarado al Gobierno que no pueden seguir vendiendo sus letras en las mejores condiciones, porque la disminución en las exportaciones y la baja de los precios de los respectivos productos, las coloca en situación insostenible.

Manifestaron encontrarse ante este dilema: o paularian sus trabajos o disminuyen sus gastos de producción, lo que conseguirían en parte vendiendo sus letras en Chile a mayor precio en moneda corriente o trayendo, en vez de letras, mercancías cuya venta en el país les proporcionaría esa moneda corriente en mejores condiciones que las actuales.

Opiniones del directorio.

Un estudio atento de la situación lleva al conocimiento de que es más deseable que las mencionadas empresas de salitre, cobre y hierro reduzcan sus costos de producción y de que uno de los medios para obtenerlo sea el mayor rendimiento de sus letras al transformarse en moneda nacional. Pero, no es aceptable que solo de este medio se espere el abaratamiento necesario en los costos de producción. Dichas empresas deben revisar cuidadosamente todos sus gastos, y llegar a una solución respecto de sus obligaciones, especialmente respecto de las que gravan a la Compañía de Salitre de Chile.

Todos los directores del Banco Central están de acuerdo en que debe mantenerse a lo menos por algún tiempo, la Comisión de Control de Cambios Internacionales, y completarse sus atribuciones para regular la venta de cambios dentro de las posibilidades del país y reducir las importaciones al mínimo indispensable, aun a costa de grandes sacrificios individuales en pro de la colectividad.

Señaló también necesario hacer unas energicas y fáciles de aplicar las sanciones contra los que interfirieran el control de cambios.

Pero, el funcionamiento de la Comisión de Control presupone, para su regularidad y eficacia, un acuerdo con las empresas de salitre, cobre y hierro, que son las únicas proveedoras importantes de moneda extranjera, para que sigan vendiendo igual cantidad de esta moneda a la que han vendido en los últimos meses, aun cuando les quede un sobrante de moneda nacional después de satisfacer sus necesidades en Chile, sobrante que invertirían en el país. De otro modo, el mayor valor en pesos chilenos que tendría la moneda extranjera, haría disminuir la cantidad de esta última moneda que tuvieran que tener al país, con manifiesto perjuicio para la economía nacional.

Es indispensable llegar a ese acuerdo, ya que sin él

zaltaria la base para cualquier solución. Si los intercambios del 85% de la moneda extranjera que entra al país no la siguieran trayendo, el control de cambios no podría funcionar porque no tendría divisas que distribuir, y la depreciación del valor de nuestra moneda llegaría a límites extremos.

El Banco Central carece de los medios con que puede contar el Gobierno para influir ante las empresas de salitre, cobre y hierro, a las cuales, precisamente por la decisiva importancia que tienen en la economía nacional, no le es dado unir únicamente el aspecto comercial de su giro y prescindir de las consideraciones relacionadas con la vida normal del país.

En caso de no producirse el acuerdo suscitado se presentaría la necesidad de estudiar una política capaz de hacer obligatoria la venta en el país de ciertas cantidades de moneda extranjera procedentes de estas industrias, porque sin esto se dificultaría, además muy seriamente el pago aún de las mercaderías más indispensables.

La economía chilena no puede prescindir de estos recursos sin haber creado otras fuentes importantes de exportación.

Hasta mismo las divisas extranjeras son muy inferiores a las necesidades de la economía nacional, de manera que eventualmente se produce un saldo adverso apreciable, a pesar de lo fuerte reducción que han experimentado las importaciones.

Están también de acuerdo todos los directores del Banco Central en que cuanto se haga sea, no solo innecesario, sino costoso producente, en caso de que no se observen con el mayor rigor las siguientes normas fundamentales:

1º Lograr el equilibrio efectivo de los presupuestos de entradas y gastos públicos, de modo que en ningún caso pueda llegar a nuevas emisiones de billetes, en cualquier forma que sea, para salvar déficits o para atender a determinados gastos;

2º Evitar toda inflación del circulante producida por operaciones de crédito que no correspondan al giro ordinario del comercio y de las industrias;

3º Dejar al Banco Central el libre control del circulante por medio del descuento y redescuento de documentos que se ajusten a las prescripciones de su ley orgánica, y especialmente, para que pueda llegar a este objetivo, dar estricto cumplimiento a las obligaciones de pago de los Títulos del Tesoro descuentados por el Banco Central; y

4º Suspender rápidamente el equilibrio de la balanza de pagos internacionales.

Sobre las bases antedichas que, como ya lo hemos manifestado, unanimemente se consideran fundamentales, estiman siete directores del Banco Central que bastaría con que se llegara a un acuerdo con las industrias del salitre, cobre y hierro para que retornaran al país el importe de parte de sus letras en materias primas y mercaderías necesarias para la vida nacional, y juntando por intermedio de la Comisión de Control de Cambios, entre esas industrias y los importadores de materias primas y mercaderías, la naturaleza de éstas y su precio en moneda corriente, de modo que aquellas industrias obtuvieran por parte de sus letras, en definitiva, un precio en moneda corriente que les permitiera abaratizar sus costos.

La otra parte de esas letras las rendiría al Banco Central, al cambio legal, para provecho de moneda extranjera con el objeto de atender, también con el mismo cambio, a los giros del Gobierno para el pago de sueldos en el extranjero y otros gastos públicos impostergables; al pago de primas de seguro que no puedan contratarse en Chile; a la atención de necesidades imprescindibles de particulares en el extranjero, y a los demás giros urgentes e indispensables en moneda extranjera que no correspondan a la imprescindible de mercaderías o materias primas.

Los directores partidarios de este procedimiento consideran innecesaria y peligrosa una ley que declare la inconveniencia del billete:

1º: Porque las reservas del Banco Central pueden dejarse por medio de la Comisión de Control, y así ocurre en la práctica;

2º: Porque los exportadores, con excepción del salitre, del cobre de las tres grandes minas y del hierro, están beneficiándose ya con un mayor valor de los cambios internacionales. Ese beneficio resulta para los agricultores del alza experimentada por los productos de exportación (lana, cebada, etc.); y para los mineros y otros exportadores por el mayor valor que obtienen de su moneda extranjera al canjearla con imprescindibles de mercaderías;

3º: Porque la libertad en la venta de cambios produciría una baja inconcebible del valor de nuestra moneda y con ello graves perturbaciones de orden social y político que no se compensarían con ventajas de otro orden;

4º: Porque la inconveniencia con mantenimiento de un control para la adquisición de cambios internacionales es prácticamente la situación de hoy día. La ley no crea nuevas fuentes productivas de letras y, por el contrario, restringiría las existencias actuales, ya que con menor moneda extranjera se podrían atender, al menos por algún tiempo, las necesidades de moneda corriente para la elaboración de productos de exportación.

Estiman estos directores, en consecuencia, que debe

mantenerse el actual sistema, mejorándolo con el uso discreto por la Comisión de Control de medidas que tiendan:

a) A uniformar, hasta donde sea posible, el rendimiento de la venta de billetes para sus productos y a convencer con ello la cantidad de moneda extranjera que vendan en el país. Debe llegarse a un acuerdo con los que actualmente venden sus cambios al Banco Central en razón a las cantidades y para que una parte de ellas puedan ser entregadas a importadores que autorice la Comisión de Control, con objetos y a precios conocidos y aceptados por la misma Comisión.

b) A controlar la cantidad y naturaleza de los productos que se importen para que ellos correspondan a las necesidades vitales de nuestra economía;

c) A procurar que las mercaderías que se importen provengan de países que compren productos chilenos, fundamentalmente salitre, lana, cereales, vinos, etc.

El sistema socialia mantendrá, a juicio de estos directores por largo tiempo, siempre que el Gobierno evite la inflación creando los gastos públicos con las entradas.

Si esa política se sigue, podremos esperar que un mejoramiento de las condiciones actuales del mundo traiga hasta nosotros sus beneficios. Si no se sigue, la inflación anulará el valor de nuestra moneda, se decrete o no la incoveniente, y la economía nacional será en su totalidad de ruinas cuando llegue el momento de la reacción en la crisis mundial.

Los otros tres directores del Banco Central piensan que es preferible suspender especialmente, por ley, la convertibilidad de los billetes del Banco Central, y arbitrar las medidas para que temporalmente puedan fijarse los tipos a que se compraran y vendieran los cambios internacionales, teniendo en consideración las disponibilidades del país y la necesidad de que vivan y se desarrollen las industrias básicas de la economía nacional; al mismo tiempo de impedir una baja excesiva de la moneda corriente por especulaciones y por salida de capitales.

Este procedimiento significa naturalmente la centralización de todo el movimiento de compra y venta de oro con el extranjero, y debería completarse con disposiciones relativas a los depósitos y obligaciones bancarias en moneda extranjera, a las obligaciones entre particulares en la misma clase de monedas y a las obligaciones en moneda legal de los especeramente establecida, a fin de evitar dificultades en la ejecución de los contratos. Debería considerarse también un recargo proporcional

en los derechos de aduana, ya que en pagos en oro o en letras no solo significaba en último término una mayor demanda de cambios internacionales, sin resultado práctico alguno. Finalmente, había que tomar algunas medidas para impedir la especulación.

Los directores que pensaron en el sentido últimamente indicado, creen que debe legalizarse la situación de hecho que está ya provocada y que será imposible revertir, desde el momento en que el país dejó de tener los recursos necesarios para sobreestar sus compromisos en el extranjero y hasta que vuelva a obtenerlos por la mejoría del estado económico general y particular de Chile.

Del encaecimiento de la vida se provocaría igualmente, a juicio de estos directores, ya se tome el primer camino, ya el segundo, y solo resta evitar que se agrave por causas de otro orden como serían la especulación y el pánico. Por cambio, se daría una solución de carácter general, más simple y menor expuesta a arbitrariedades o a falsas interpretaciones.

En su deseo, la primera proposición, que ha sido apoyada por siete directores, obedece al propósito de no innovar respecto de la situación existente; de mantener el tipo de cambio legal mientras lo permitan las circunstancias, y de hacer que las letras provenientes de transacciones de salitre, de cobre y hierro, rindan, al ser negociadas dentro del país, el mayor beneficio posible en bien de la colectividad.

La segunda proposición, que tuvo el apoyo de tres directores, traduce el propósito de pauciar por medios de la ley la inconveniencia que ya existe del billete moneda; de simplificar la acción del control, haciendo ésta efectiva solamente sobre la venta de letras de cambio (y no sobre ventas de letras y trueque de productos como ocurre al presente), y de fijar el tipo de cambio internacional mediante resoluciones gubernativas o por otros medios, tomando como base para esa fijación las realidades del mercado.

Si uno u otro sistema permitiría que se evite por completo la cotización clandestina del cambio internacional, ya que, dadas las leyes actuales, la demanda sería mayor que la oferta de letras.

Santiago, 1º de Marzo de 1932

Por el directorio del Banco Central de Chile

(Fdo.) F. Garcés Gana

Presidente.

Se levantó la sesión.

R. Latorre

F. Jara

J. R. S.
Enri Soleris

H. Bustamante
J. A. Gómez
J. M. Ríos

P. P. Flores
D. J. Pérez
A. M. Gómez

J. Oyarzún
M. Gómez